

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA PYME INNOVA 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA Código BDNS: 889272

En Sevilla, a 27 de abril de 2026

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Sevilla, publicada el día 26 de febrero de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 39, y vistos los informes emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Innova de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
1	SDE-REG-26-000000000002815	HOLYCARDS PUBLICACIONES SL	Fase I + Fase II	2	Fecha de constitución posterior a 1/01/2024

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
24	SDE-REG-26-000000000002747	GLOBAL SPONSORSHIP PARTNERS SL	Fase I + Fase II	02	Fecha de constitución posterior a 1/01/2024
43	SDE-REG-26-000000000002339	ALFIL FORMACIÓN Y CONSULTORIA, SL	Fase I + Fase II	02	No cumple con el requisito de cifra mínima de negocio
44	SDE-REG-26-000000000002697	MAKING CONNECTIONS TECH, S.L.	Fase I + Fase II	02	Fecha de constitución posterior a 1/01/2024
49	SDE-REG-26-000000000002778	GRIBOL TOTAL SL	Fase I + Fase II	02	Fecha de constitución posterior a 1/01/2024

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-y-transformacion-digital/pymes-innova/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.



Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 27 de abril de 2026

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/9401cbb8-6c63-490a-b89e-face8632ac2f>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (VB) (28/04/2026 12:50 CEST)
EDUARDO FLORES (VB) (28/04/2026 15:35 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (29/04/2026 12:01 CEST)

